

PRESIDENTE

Pablo-Jesús Beorlegui

CONCEJALES

Javier Gil

Juan Jesús Corcín

Miguel Rodeles

Cristina Bergasa

Luis Celayeta

Gerardo Echeverría

Javier Ruiz

Ignacio Sanz

José Luis Tanco

Juan Carlos Zábal

OLITE, 29 de Diciembre de 1.988

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Jesús Beorlegui Ayesa, asistido del Secretario-Titular de la Corporación, D. José-Luis Unzué Ruiz y previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, D. Javier Gil Ansa, D. Juan Jesús Corcín Ortigosa, D. Miguel Rodeles Leza, D<sup>a</sup>. Cristina Bergasa Villabona, D. Luis Celayeta González, D. Gerardo Echeverría Lacalle, D. Javier Ruiz Alzorritz, D. Ignacio Sanz Lasterra, D. José-Luis Tanco Cerdán y D. Juan Carlos Zábal Saenz, para celebrar sesión extraordinaria.

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada lectura al Acta de la sesión anterior y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.-

2º.- ABONO DEL G.N. 3 ANUALIDADES FORMACION REGISTROS Y CATASTROS DE LAS RIQUEZAS RUSTICA Y URBANA

Se informa a la Corporación del escrito remitido por el Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, en el que se comunica que "de conformidad con lo establecido en la estipulación cuarta del Convenio de Colaboración, firmado entre la Diputación Foral y este Ayuntamiento, para la formación del Registro y Catastro de las riquezas Urbana y Rústica, y habida cuenta que el coste de dichos trabajos ha sido de 2.447.234.- pesetas, se cargarán en la cuenta de repartimientos tres anualidades iguales de 815.745.- pesetas los años 1988, 1989 y 1990".

Oído lo anterior la corporación, por unanimidad acuerda mostrarse enterada y conforme y ordenar se contabilice por este año en la partida de Gastos Extraordinarios del vigente presupuesto.



3<sup>o</sup>.- RESOLUCIONES DE ADMON LOCAL DEL G.N. PARA ABONO DEL 25% y 50%  
OBRA ARREGLO DE CAMINOS

La Corporación por unanimidad acuerda mostrarse enterada y conforme con las Resoluciones 492/88 de 24 de Octubre y 650/88 de 28 de Noviembre, ambas del Director General de Administración Local, por las que se aprueba la documentación presentada por este Ayuntamiento para el abono de las cantidades que corresponden del 25% y 50% de la obra Arreglo de Caminos y que ascienden a 1.616.285.- y 3.232.572 pesetas respectivamente.

4<sup>o</sup>.- ABONO SUBVENCION 10% OBRA "ELECTRIFICACION DEL PARQUE"

Vista la Resolución 632/88 de 28 de Noviembre del Director General de Administración Local, por la que se ordena el pago a este Ayuntamiento de la cantidad de 109.385 pesetas, importe del 10% de la subvención concedida para la obra "Electrificación del Parque", por unanimidad la Corporación acuerda mostrarse enterada y conforme.

5<sup>o</sup>.- APROBACION INICIAL ORDENANZA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ASIS  
TENCIA SOCIAL A DOMICILIO

Visto el texto de la Ordenanza Reguladora de las tasas por Prestación del Servicio de Asistencia Social a Domicilio, con la propuesta de su aprobación para ser aplicada en 1.989, por unanimidad se acuerda aprobarla inicialmente y seguir su tramitación reglamentaria.-

6<sup>o</sup>.- ORDENANZA SOBRE ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE VIVIENDAS Y  
LOCALES DESOCUPADOS

Visto el texto de la Memoria y Ordenanza para el establecimiento del Arbitrio con fin no Fiscal sobre Viviendas y Locales Desocupados, conocido por todos los miembros de la Corporación, a cuya aprobación se somete.

El Sr. Sanz interviene para decir que la aprobación de ese arbitrio es contraria a los principios consagrados en la Constitución y que a su juicio sería más justo instar a los propietarios de casas en ruinas, que las arreglen.

El Sr. Celayeta matiza que si no se promociona la recuperación razonable del casco urbano, no ve que el nuevo arbitrio vaya por si solo a conseguir los fines que al parecer se persiguen y que únicamente se van a causar molestias y que en el caso de establecimientos hoteleros, incomodidades a los usuarios, además de encarecer el suelo.

El Sr. Corcín se pronuncia por la urgente necesidad de aprobar el proyecto de Normas Subsidiarias y de un PEPRI para el casco, arbitrándose de paso las ayudas municipales que puedan concederse a los propietarios de casas con interés de recuperación en el mismo.

El Sr. Beorlegui justifica el arbitrio como instrumento para evitar la escasez de suelo y la expansión urbana a zonas carentes de servicios y a las que hay que dotarles de ellos, mientras no se agote el suelo urbano consolidado dentro del casco.

El Sr. Tanco aduce que el arbitrio cuya aprobación se propone va en contra de la propiedad privada y justifica que una vivienda que, como el resto, ya paga sus contribuciones e impuestos, no debe ser gravada más, de manera especial.

El Sr. Zabal justifica el arbitrio como beneficioso para la recuperación del casco urbano en OLITE.

El Sr. Gil indica que el fin que se persigue es evitar situaciones de ruina incentivando la iniciativa privada de conservación y recuperación de edificios, no simplemente recaudar más o menos dinero. Pone ejemplos de la corta incidencia del arbitrio en dinero.

Vuelve a intervenir el Sr. Sanz para matizar: A.-) No cabe la especulación del suelo puesto que los precios vigentes los puso Diputación B.-) Que en todo caso debiera ser sobre las casas que amenazan ruina. C.-) Que los propietarios no pueden alquilar esas casas porque quien la alquila la pierde, tal como está la Ley. D.-) Que los que tienen una casa para Vacaciones, también tienen que pagar.

E.-) Si como dice el artículo 14 de la Constitución todos somos iguales ante la Ley, debe aplicarse a todos o a ninguno, ante todo respetar la propiedad.

El Sr. Celayeta pide que previamente se clasifiquen las viviendas y locales a efectos de conocer la situación real y que antes de la aplicación del arbitrio debiera aprobarse el PEPRI.

El Sr. Rodeles expresa su disposición favorable a evitar ruinas en las casas del casco, pero indica que no es posible arrendar o mantener arrendamientos antiguos, de escasa renta y fuertes obligaciones para el propietario.

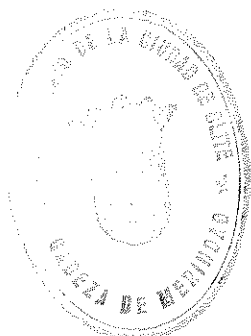
El Sr. Beorlegui interviene diciendo que la intención o finalidad es posibilitar que vecinos de Olite que no pueden acceder a viviendas nuevas, puedan, bien en alquiler, bien en venta, asentarse en las desocupadas del casco. Refiriéndose a la alusión del Sr. Sanz sobre el texto constitucional dice que también la Constitución establece que todo ciudadano tiene derecho a una vivienda digna, artículo 47.

Insiste el Sr. Sanz en que el arbitrio es anticonstitucional y anuncia que si alguien le apoya, él mismo recurrirá esa aprobación.

El Sr. Gil dice que no está de acuerdo en la cuantía de la tasa ya que siendo tan baja no conseguirá los fines propuestos.



Actas de las Entidades Locales



Por el Sr. Alcalde se anuncia que considerando suficientemente debatido este punto se va a proceder a su votación, que realizada, ofrece el resultado siguiente: Sr. GIL, se abstiene - Sr. CORCIN, si - Sr. RODELES, no - Srta. BERGASA, se abstiene - Sr. CELAYETA, no - Sr. ECHEVERRIA, si - Sr. RUIZ, se abstiene, Sr. SANZ, no - Sr. TANCO, no - Sr. ZABAL, si - Sr. BEORLEGUI, si. El resultado pues, es de 4 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones.

Ante el empate entre votos afirmativos y negativos, vuelve a someterse a votación, registrándose de nuevo el mismo resultado, por lo que el Sr. Alcalde, mediante su voto de calidad, inclina el resultado produciendo la aprobación provisional del Arbitrio con Fin no Fiscal sobre Viviendas y Locales Desocupados.

7<sup>o</sup>.- AMPLIACION PLAZO OFERTAS PARA CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO

Visto el expediente de construcción del Pabellón Polideportivo en Olite, y habida cuenta de que en el plazo hábil señalado para la presentación de ofertas por los licitadores, únicamente se han presentados dos.

Se estima que para adjudicar las obras hace falta contar al menos con tres ofertas, por lo que se considera necesario ampliar el plazo de presentación, a pesar de ser conscientes de que la obra debe estar adjudicada dentro del presente año.

El Sr. Gil propone una prórroga hasta el próximo día 31 a las 12 y celebrar seguidamente un Pleno Extraordinario para adjudicar la obra.

Sometida a votación la propuesta, lo hacen a favor los Sres. Gil, Corcín, Echeverría, Ruiz, Zabal, Beorlegui y Srta. Bergasa, 7 votos.

Lo hacen en contra los Sres. Rodeles, Celayeta, Sanz y Tanco, 4 votos.


Por lo que se acuerda, con la mayoría de 7 a 4 votos, ampliar el plazo para la presentación de ofertas para las obras de construcción del Pabellón Polideportivo hasta las doce horas del próximo día 31.

Por el Sr. Alcalde se anuncia que ese mismo día, a las 13,30 se celebrará un pleno extraordinario y urgente que será citado en forma reglamentaria, a fin de adjudicar las obras.

8º.- INFORME SOBRE CONSTRUCCION DE BODEGA POR EL GRUPO N.H. EN OLITE

La Corporación se muestra enterada de la información facilitada por el Sr. Alcalde sobre la idea de construcción de una bodega de crianza de vino por el Grupo N.H. en término de Olite.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 0,30 horas del día treinta de Diciembre de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firma con los asistentes de que yo, el Secretario, Certifico.

 *Juan Fermín Casir* *Marta Antonia Fabre* *Cristina Bengasa*  
*Gerardo Echeverría*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*